



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C. 05 de diciembre de 2018
SDM-SC- 260107/2018

Señor(a):
OMAR GUTIERREZ BRAM
TRANSVERSAL 90 B No. 83 A-09
TEL: 3125418927
Ciudad

472		Motivos de Devolución		Descripción		No Enmendado	
☒		Revisado		Revisado		No Enmendado	
☒		Cerrado		Cerrado		No Enmendado	
☒		Faltante		Faltante		Apertado Causante	
☒		No Resuelto		No Resuelto		Apertado Causante	
Bogotá, 05 de diciembre de 2018		Folio: 10		Folio: 10		Folio: 10	
Nombre del demandante: Edwin P. Gutierrez Bram				Nombre de demandado:			
C.C. 8023092				C.C.			
Centro de Origen: Porto de Alto				Centro de Origen: Porto de Alto			
Observaciones: Oficina 4805				Observaciones:			
Firma: Edwin P. Gutierrez Bram				Firma:			

REF: Respuesta SDM 368038/2018

En atención al radicado de la referencia, es necesario informarle que respecto a su solicitud encaminada a resolver su inconformidad respecto a la indebida notificación de la orden de comparendo No. 11001000000016156047 de 05 de diciembre de 2017, me permito indicar que la misma le fue contestada mediante SDM-SC-206847 de 28 de septiembre de 2018, razón por la cual, se reitera la información allí suministrada esto de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley 1437 del 2011, sustituido por el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que a su tenor dice: "...Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores".

Sin embargo, se debe recalcar, que la causal de devolución es "**CERRADO**", es decir, que nadie atendió al llamado a la puerta hecho por los mensajeros, pese a los dos intentos realizados por parte de la empresa de mensajería, por lo tanto, los documentos allegados junto con el escrito no son pruebas para desvirtuar la causal de devolución.

Respecto a los demás puntos deberá remitirse a la respuesta de la petición SDM-3095982018. En consecuencia no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples unidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la 195.



REMITENTE
Nombre/ Razón Social:
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ -
Secretaría de Movilidad - sala

Dirección: 13 # 37-35

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Cepa Ramiro: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 11181020

Envío: YG2129578000

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
OMAR GUTIERREZ BRAM

Dirección: TRANSVERSAL 90 B No. 83 A-09

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111021200

Fecha Pre-Admisión:

16/12/2018 10:16:23

Nº de Radicación: 11001000000016156047 - 7 - 35

Mail: Secretariado@bogota.gov.co

www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

En anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Atá, mejor para todos "

[Firma manuscrita]

MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 5974

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-368038/ OMAR GUTIERREZ BRAM
RESPUESTA N°.	SDM-SC-260107 d el 05 DE DICIEMBRE DE 2018

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 13 DE FEBRERO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-368038.

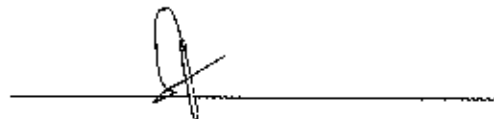
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 13 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 19 DE FEBRERO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR
PROFESIONAL ESPECIALIZADO,
MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL